

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2025.

DESPACHO:	JUZGADO 004 LABORAL DE MANIZALES
REFERENCIA:	DECLARATIVO ORDINARIO
RADICADO:	170013105004-2024-00002-00
DEMANDANTE:	ERIKA NADACHOWSKI CHAVARRO
DEMANDADOS:	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, COLPENSIONES Y OTROS
LLAMADA EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
AUDIENCIA:	AUDIENCIA INICIAL Y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO ART. 77 Y 80 C.P.L Y SS

INFORME

1. Se reconoce personería para actuar en calidad de Apoderado Judicial y Representante Legal de Allianz Seguros de Vida S.A.
2. Se resuelve solicitud elevada por la parte demandante, relacionada con la terminación del proceso por carencia actual de objeto. Puesto que, ha sido efectivamente trasladado al Régimen de Prima Media administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES -, por medio de los trámites realizados en vía administrativa, y, que han obtenido como resultado la satisfacción de lo pretendido en la demanda, que dio origen al litigio de la referencia.
3. Las partes coadyuvaron la solicitud, incluido el suscrito, por lo que se resuelve dar por terminado el proceso.

Cordialmente,

Santiago Mejia Fierro
Abogado Junior.